



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARCIAL

San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y un minutos del día dieciocho de julio del año dos mil trece, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 46/2013 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de Daniel Enrique Hernández Olivares, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que la información solicitada referente a *Que son las MYPES?*, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

En lo que se refiere a la solicitud del *1) que son las Políticas de Crédito en MYPES?*; *2) que son las Políticas de Cobro en MYPES?*; *3) que políticas de crédito existen en MYPES?*; *4) que políticas de cobro existen en las MYPES?*; *5) evaluar si las políticas de crédito son apropiadas para las MYPES*; *6) evaluar si las políticas de cobro son apropiadas para las MYPES* y *7) Propuestas de políticas de crédito y cobro par las MYPES*, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional, se ha identificado con base a lo establecido en los artículos 65, 68 inciso 2° y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es competencia de esta dependencia, Por lo tanto RESUELVE:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA
POR NO SER ESTA INSTITUCION COMPETENTE PARA CONOCER DE LA
MISMA**

Su solicitud deberá ser dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador, por ser éste el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección donde se ubica la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es World Trade Center II, Primer nivel, local 109, colonia Escalón, San Salvador. Puede contactar al Oficial de Información, Roberto Méndez Vásquez, al teléfono 2267-0078 o al correo electrónico oir@bandesal.gob.sv.



Oficial de Información



Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Unidad de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2121-1377 – ealvarenga@conamype.gob.sv